



DECRETO EXENTO N° 072.-
Curarrehue, 14 Enero. 2019.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Letelier Mena de fecha 03/01/2019.-
de Enero de 2019.

1.- La solicitud de la Sra. Jennifer

2.- La Orden de Ingreso N° 50 del día 11

3.- El Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso ambulante a
la Sra. Jennifer Letelier Mena, para venta de "Productos Caseros" en "Show" Fiesta Aniversario,
en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art. 15 N° 1 letra
E Ordenanza Local 3% UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes